



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

002629

Montevideo, 26 MAR 2026

2026-5-1-0002942

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por la señora [REDACTED], al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma solicita al Ministerio de Economía y Finanzas información sobre: la Licitación Abreviada N° 13/2024 de la Dirección Nacional de Aduanas y la adjudicación respecto de la misma en la ciudad de Paysandú, así como valor del alquiler y meses que se encuentran adeudando;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008);

III) que de acuerdo al dictamen del Departamento Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aduanas, se sugiere acceder a lo solicitado;

IV) que la División Gestión de Recursos de la Dirección Nacional de Aduanas, agrega informe que contiene la información requerida, dejándose constancia de que la resolución de adjudicación se encuentra publicada en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

V) que asimismo la mencionada División informa que con fecha 28 de agosto de 2025 se rescindió el referido contrato, no existiendo a la fecha pagos pendientes ni deudas por el mencionado arrendamiento.

VI) que el Departamento Asesoría Jurídica de la División Legal de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas sugirió brindar la información solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección

General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

- 1º) Concédase acceso a la información pública solicitada por la señora [redacted], respecto de los datos requeridos en su solicitud, que se encuentran agregados, y se entregarán a la peticionante vía email.
- 2º) Establécese que el sitio web institucional de la Dirección Nacional de Aduanas contiene información relacionada a la solicitud formulada, la que puede ser consultada por la peticionante.
- 3º) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Ana Gabriela Fachola
Directora General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Origen: DNA
Documento: EE2026-5-1-0002942
Referencia: 7

Asesoría Letrada

Montevideo, 04 de marzo de 2026

Comparece María Silvana Montenegro, solicitando información acerca de “...la Licitación Abreviada 13/2024 de la Dirección Nacional de Aduanas y adjudicación respecto de la misma en ciudad de Paysandú, así como valor de alquiler y meses que se encuentran adeudando”.

En forma previa, se cursan las presentes, a la División Gestión de Recursos, a efectos se informe sobre los alquileres adeudados que se expresan en la solicitud, así como el estado de la licitación; sin perjuicio de cualquier otra información que se entienda pueda resultar útil.

Saluda a Usted atentamente,

Origen: DNA
Documento: EE2026-5-1-0002942
Referencia: 24

DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Montevideo, 19 de marzo de 2026

Vuelven las presentes actuaciones con informe de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (ref. 19), a efectos de expedirse respecto de si la información a ser proporcionada reviste carácter secreto, confidencial o reservado.

En tal sentido, corresponde señalar que, conforme a lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (ref. 9), se concluyó que la información solicitada por la compareciente resulta susceptible de acceso.

Asimismo, de acuerdo con la Matriz de Criterios de Clasificación de Información elaborada por la Dirección Nacional de Aduanas, aprobada por Resolución General N° 03/2026, de 30 de enero de 2026, la información requerida no encuadraría en ninguna de las categorías de información secreta, confidencial o reservada allí previstas.

Por otra parte, corresponde señalar que parte sustancial de la información requerida se encuentra disponible de forma pública y accesible en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Enlace a la publicación: <https://comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/id/1167871>

En efecto, a través de dicho portal puede accederse y descargarse la Resolución de Adjudicación correspondiente a la Licitación Abreviada N° 13/2024, recaída en el expediente 2024/05007/13307, la cual contiene la información requerida por la interesada, con la única salvedad del eventual monto adeudado, dato que no surge de la referida resolución ni de la información publicada.

Con lo expuesto, se remiten estos obrados a conocimiento y consideración del Área Administración General, debiendo mencionar que el plazo para conceder o denegar la información solicitada, **vence el 26 de marzo** del corriente.